

DECRETO N° 0864

Lanús, 05 MAY 2014

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 59 del expediente N° G-884.211-13 (H.C.D. N° 00208/D/14).

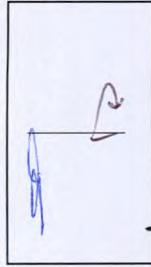
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de abril de 2014, obrante a fojas 59 del expediente N° G-884.211-13 (H.C.D. N° 00208/D/14), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 8.241,75.- (PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de la ex agente María Cristina Gamez, Legajo N° 12899/1, D.N.I. N° 11.460.547, en concepto de 33 días corridos de Licencia no Gozada/11.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11684; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, y remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. JUAN CARLOS VISCCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL